

Puesto: Coordinación de lo Contencioso.

- Coordinar la representación jurídica de la Alcaldía en los juicios que sea parte en las materias de amparo, controversias constitucionales, laboral, civil y mercantil, así como en la gestión los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía. En el caso de los juicios de amparo, será respecto de aquellos en los que la Alcaldía o sus servidores públicos sean señalados como autoridad responsable;
- Coordinar la revisión y dictaminación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos celebrados por la Alcaldía;
- Coordinar la gestión para registro, constitución, modificación y terminación de las Sociedades de Convivencia;
- Vigilar que los juicios de amparo y de controversia constitucional sean instrumentados y atendidos en tiempo y forma;
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información de conformidad con la ley aplicable, en el ámbito de su competencia;

Página 7 de 58

- Asesorar dentro del ámbito de su competencia para el ejercicio de las atribuciones de la persona titular de la Alcaldía y de las Unidades Administrativas;
- Apoyar en la asesoría jurídica gratuita en las materias civil, penal, administrativa y laboral, con ajustes razonables si se requiere, en beneficio de los habitantes de la respectiva demarcación territorial;
- Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que les sean asignados de acuerdo con sus funciones;
- Preparar y revisar, en su caso, de acuerdo con sus funciones, la documentación que deba suscribir el Titular de la Dirección General Jurídica, y
- Dar cumplimiento a las funciones no enunciadas en las fracciones anteriores y establecidas en la normatividad aplicable, o las demás que le confiera el Titular de la Dirección General Jurídica.